

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000005

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2022

1. ACTA SESIÓN ANTERIOR

Son aprobadas por unanimidad las actas del 14 de enero de 2022 (números 3 y 4).

2. LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA” SITO EN LA C/ CIUDAD REAL Nº 10 LOCAL C. EXPTE. 2/2020/OBC

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, a 19 de enero de 2022.

En relación con el escrito nº 2019/033741 de fecha 19/08/2019, presentado por XXXX, solicitando licencia urbanística de obras para “Proyecto básico y de ejecución para reforma y cambio de uso de local a vivienda” en el inmueble sito en la C/ Ciudad Real 10 local C.

Vistos los informes que constan en el expediente 2/2020/OBC:

Informe Técnico de Arquitecto Municipal
Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder a XXXX, licencia urbanística de obras para “Proyecto básico y de ejecución de reforma y cambio de uso de local comercial a vivienda” sito en la C/ Ciudad Real nº 10 local C, según el proyecto técnico presentado.

SEGUNDO. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Visto el Informe Técnico
Visto el informe Jurídico.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.

3. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA “PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA” EN LA AVENIDA DE LAS GALAXIAS Nº 85 (PARCELA A-11a 19). EXPTE. 1/2021/LPO

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, a 19 de enero de 2022.

En relación con el escrito nº 2021/009358 de fecha 08/03/2021, presentado por XXXX, solicitando licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar pareada en la Avenida de las Galaxias nº 85 (parcela A-11a 19).

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2021/LPO:

Informe Técnico de Arquitecto Municipal
Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder a XXXX licencia de primera ocupación para “Proyecto de de vivienda unifamiliar pareada” en la Avenida de las Galaxias nº 85 (parcela A-11a 19).

SEGUNDO. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el Informe Técnico
Visto el informe Jurídico.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.

4. CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26/08/2021, RELATIVO A LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO BÁSICO DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES, C/ LAGUNA NEGRA PARCELAS 18 Y 19, PP3, NORTE. EXPTE. 51/2020/OBC

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, a 19 de enero de 2022.

En relación con el escrito de 8 de septiembre de 2021 y nº de registro 2021034459, relativo a la licencia urbanística para Proyecto Básico de dos viviendas unifamiliares en c/ Laguna Negra parcelas 18 y 19, PP3, Norte, se presenta solicitud de corrección de error en licencia de obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2021 por haberse detectado error en el nombre del solicitante de la licencia de obra, así como en la fecha y número del asiento de entrada en la parte expositiva del acuerdo.

Vistos los informes que constan en el expediente 51/2020/OBC:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la corrección del error material advertido en el acuerdo de la Junta de gobierno Local de 26 de agosto de 2021 quedando redactada su parte expositiva en el sentido siguiente:

Donde dice:

En relación con el escrito nº 2021/003478 de fecha 01/02/2021, presentado por GESTIÓN DE ACTIVOS Y SERVICIOS INTEGRALES NUEVO MILENIO SL, licencia urbanística para Proyecto básico de dos viviendas unifamiliares en la C/ Laguna negra (parcelas 18 y 19) en el PP3 Norte de Parla, así como la subrogación de la licencia a nombre de FRANJA 2002 S.L.

Debe decir:

En relación con el escrito nº 2020035684 de fecha 25/11/2020, presentado por GRUPO TÉCNICO INMOBILIARIO 2002 SL, licencia urbanística para Proyecto básico de dos viviendas unifamiliares en la C/ Laguna negra (parcelas 18 y 19) en el PP3 Norte de Parla, así como la subrogación de la licencia a nombre de FRANJA 2002 S.L.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que en su caso procedan.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el informe Jurídico.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.

5. ORDENAR LA DEMOLICION DE OBRAS EN CURSO DE EJECUCION CONSISTENTES EN ELEVACION DE OTRA PLANTA SOBRE TERRAZA PLANA EN LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE JUAN XXIII Nº 66. EXPTE 6/2021/PROLEGUR

Este punto se retira del orden del día de la Junta de Gobierno Local por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional, en virtud de la comunicación de la Técnica Jurídica de Urbanismo Sra Camargo de fecha 20 de enero de 2022, en la que hace constar que no es necesario que se pase a tratar en la Junta, puesto que el interesado ha presentado la documentación relativa a la legalización de la indicada obra.

6.- APROBACIÓN CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO, CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SANT0208 TRANSPORTE SANITARIO, NÚMERO DE CURSO 20/9224. EXPTE. 1/2022/CONV

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

En la Villa de Parla,

El Ayuntamiento de Parla está impartiendo la acción formativa conducente a la obtención del certificado de profesionalidad SANT0208 Transporte sanitario curso 20/9224 de la programación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para el año 2020.

En los certificados de profesionalidad se incluye un módulo de formación práctica en centro de trabajo.

Para la realización del módulo de prácticas es necesaria la firma de convenios con las empresas o entidades que acogen a los alumnos de la acción formativa.

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2022/CONV:

Informe Técnico de la Concejalía de Empleo y Formación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La firma de los convenios para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo del 7 de febrero al 9 de marzo de 2022 del certificado de profesionalidad SANT0208 Transporte Sanitario, con número de curso 20/9224, incluido en la programación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para el año 2020, con las empresas Servicios Ambulancias María Pita-SASU UTE y S.A.S. Santa Sofía, S.A.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico
Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.

7. AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A FACTURAS DE TRANVÍA DE PARLA, S.A., EN CONCEPTO DE APORTACIÓN A LA INVERSIÓN, DE JULIO 2021, SEPTIEMBRE 2021, OCTUBRE 2021 Y NOVIEMBRE 2021. EXPTE. 22/2022/RECOBLI

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 22/2022/RECOBLI:

Informe de Intervención de 19 de enero de 2022

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a las facturas emitidas por Tranvía de Parla, SA en concepto de aportación a la inversión que a continuación se relacionan:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Texto Explicativo
371300113AI0721 516	31/07/2021	721.196,24	APORTACION INVERSION (Aportación Inversion primera mensualidad del décimo quinto periodo anual s/ oferta. JULIO 2021)
371300125AI09 525	30/09/2021	721.196,24	APORTACION INVERSION (Aportación Inversion tercera mensualidad del décimo quinto periodo anual s/ oferta. SEPTIEMBRE 2021
371300135AI 530	31/10/2021	721.196,24	APORTACION INVERSION (Aportación Inversion tercera mensualidad del décimo quinto periodo anual s/ oferta. OCTUBRE 2021
371300142 537	30/11/2021	721.196,24	APORTACION INVERSION (Aportación Inversion quinta mensualidad del décimo quinto periodo anual s/ oferta. NOVIEMBRE 2021

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el Informe de Intervención.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DEL MUNICIPIO DE PARLA (EXPTE 19/19), EXPTE 96/2021/CONTGEN

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 96/2021/CONTGEN:

Informe Técnico del Técnico de Salud Pública
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La prórroga del contrato, en las mismas condiciones existentes en el actual y por un periodo de un año, hasta el 6 de febrero de 2023.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”
Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico
Informe de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda la aprobación de la propuesta.

2. AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A FACTURA EMITIDA POR TRANVÍA DE PARLA, S.A., EN CONCEPTO DE APORTACIÓN A LA INVERSIÓN, DE DICIEMBRE DE 2021. EXPTE. 28/2022/RECOBLI

“Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 28/2022/RECOBLI:

Informe de Intervención de 20 de enero de 2022

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura emitida por Tranvía de Parla en concepto de aportación a la inversión en el periodo de diciembre de 2021.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Visto el Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda la aprobación de la propuesta.

3. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES. EXPTE. 70/21/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA, AL ÓRGANO COMPETENTE, SOBRE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES. (EXPTE 70/21).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2021 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), para la contratación, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, de SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES. (EXPTE 70/21).

Promovida la licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no se ha presentado ninguna oferta dentro del plazo legal.

Reunida la Mesa de Contratación el 03 de diciembre de 2021, acordó, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

La declaración de desierto del procedimiento de licitación.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación de SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES. (EXPTE 70/21), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 15 de octubre de 2021.

II.- Declarar desierta la licitación para la contratación de SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES. (EXPTE 70/21).

III.- Publicar la declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda la aprobación de la propuesta.